



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
DEL 28 DE JUNIO DE 2017
(Artículo 69 del CPACA)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LEGALIZA MEDIDA PREVENTIVA”

A los 28 días del mes de junio de 2017, El Director Territorial del Sur de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, “CORPOGUAJIRA”, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, Resolución No 001743 de 14 de agosto de 2009 proferida por la Corporación Autónoma Regional de La Guajira y de conformidad con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y en aplicación al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo.

EXPEDIENTE No	173 de 2017
POR MEDIO DEL CUAL SE LEGALIZA MEDIDA PREVENTIVA	308
FECHA DE EXPEDICIÓN	Abril 10 de 2017
NOTIFICADO	Desconocido
EXPEDIDO POR	Dirección Territorial

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TERMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2017, en la página web www.corpoguajira.gov.co y en la cartelera principal de Corpoguajira, ubicada en la carrera 7 N° 12 – 15, Piso 5°.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución procede recurso de reposición conforme a la ley 1437 de 2011.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente No. 219 de 2017.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET HOY 28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 2:00 PM POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA EL 6 DE JULIO DE 2017 A LAS 2:00 PM.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION: